

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 18 - 21 de mayo de 1998**

## **INFORMES ANUALES**

**Tema 3 del programa**

### **INFORME ANUAL DE LA JUNTA EJECUTIVA AL ECOSOC Y AL CONSEJO DE LA FAO SOBRE SUS ACTIVIDADES EN 1997**



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/98/3-B**

17 febrero 2000

ORIGINAL: INGLÉS

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento contiene recomendaciones que se remiten a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación.**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Jefa, REC:	V. Sequeira	tel.: 6513-2603
Jefa, RECI:	L. Echeopar	tel.: 6513-2326

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 6513-2641).



## NOTA INTRODUCTORIA

1. Como en 1996, el formato del presente informe responde a los esfuerzos de los programas de las Naciones Unidas por adoptar un formato común para los informes que se presentan al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y tiene en cuenta la decisión de la Junta Ejecutiva de que la documentación sea concisa y esté orientada a la adopción de decisiones, así como su petición de que se complemente con el resto de los informes y se evite la duplicación.
2. En el informe también se tienen en cuenta las disposiciones relativas al control y la limitación de la documentación y al tratamiento igualitario que han de recibir los idiomas oficiales de la Organización, que figuran en la resolución 52/214 de la Asamblea General, y en especial en el párrafo 7, donde se invita a todos los órganos intergubernamentales que consideren, cuando proceda, la posibilidad de reducir progresivamente la longitud de sus informes.
3. Los asuntos relativos a las medidas complementarias adoptadas para la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y el ECOSOC se han incorporado al Informe Anual de la Directora Ejecutiva. Puesto que el Informe Anual de la Directora Ejecutiva, una vez aprobado por la Junta, también se transmite al ECOSOC y al Consejo de la FAO (y a fin de evitar la duplicación antes mencionada), el presente informe se concentra exclusivamente en las actividades de la Junta Ejecutiva.
4. Este informe se examinará bajo el tema 3 c) del programa provisional del período de sesiones sustantivo del ECOSOC correspondiente a 1998: "Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo". Asimismo, el Consejo de la FAO examinará el presente informe, en su 115º período de sesiones, al tratar el tema provisional relativo al Programa Mundial de Alimentos: el Informe Anual de la Junta Ejecutiva del PMA.

## ANTECEDENTES

5. En 1997, los 36 miembros de la Junta, elegida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Consejo de la FAO eran los siguientes:  
Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, China, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Italia, Japón, Jordania, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Reino Unido, Senegal, Suiza y Túnez.
6. De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados por la Junta en 1996, la Junta Ejecutiva elegirá una Mesa compuesta por cinco miembros seleccionados de entre los representantes de los países de la Junta, uno de cada lista electoral del PMA, de la A a la E: Francia, (lista D), como Presidente; India, (lista B), como Vicepresidente; y los representantes de El Salvador, (lista C); Hungría, (lista E); y Mauritania, (lista A).
7. En 1997, la Junta celebró cuatro períodos de sesiones, uno anual y tres ordinarios, cada uno de los cuales estuvo precedido por reuniones informales abiertas para informar a todos los miembros y observadores acerca de los temas del programa que requerían una orientación política o la adopción de decisiones.



8. De conformidad con los métodos de trabajo establecidos, la Junta nombró un Relator para cada período de sesiones. Al finalizar cada uno de los períodos de sesiones, los miembros de la Junta verificaron todas las decisiones y recomendaciones adoptadas durante el período, recogidas en un documento. El Relator preparó además un breve resumen de los debates, que la Junta ratificó en su período de sesiones sucesivo. Todos esos documentos se remiten al ECOSOC y al Consejo de la FAO adjuntos al presente informe.

## ASUNTOS ESTATUARIOS

### Revisión de las Normas Generales y el Reglamento Financiero del PMA

9. Durante 1996 y 1997, un grupo de trabajo abierto establecido por la Junta Ejecutiva realizó un examen extenso y exhaustivo de las Normas Generales del PMA. Dicho examen tenía tres propósitos: armonizar las Normas Generales con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y la FAO más recientes (concretamente las resoluciones de la Asamblea General 48/162, del 20 de diciembre de 1993, y 50/8, del 1º de noviembre de 1995), suprimir algunas disposiciones claramente obsoletas o que habían sido modificadas, y poner al día las Normas Generales para dejar constancia de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva y las responsabilidades y funciones que el PMA había de asumir.
10. El Grupo de trabajo abierto realizó su labor manteniendo un diálogo intenso con la Secretaría y valiéndose de la asistencia del Asesor Jurídico de la FAO/PMA. También se benefició del asesoramiento y las observaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, por conducto del Asesor Jurídico de la FAO/PMA.
11. En su segundo período de sesiones ordinario de 1997, la Junta examinó el informe del Grupo de trabajo abierto sobre la revisión de las Normas Generales y el Reglamento Financiero del PMA, y los textos del Estatuto y el Reglamento General del PMA propuestos. La Junta decidió por consenso:
  - pedir al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la FAO que ratificaran el Estatuto propuesto y recomendaran a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de la FAO su aprobación; y
  - aprobar provisionalmente el Reglamento General propuesto en espera de que la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO aprobaran definitivamente el Estatuto propuesto. El Reglamento General podría aplicarse de manera provisional a partir de esa fecha y sería confirmado por la Junta en el primer período de sesiones sucesivo.
12. Más adelante, ese mismo año, durante su tercer período de sesiones ordinario, la Junta examinó el informe del Grupo de trabajo abierto sobre la revisión de las Normas Generales y el Reglamento Financiero del PMA, y el texto del Reglamento Financiero del PMA propuesto. Elogió al Presidente y al Grupo de trabajo por los esfuerzos realizados y aprobó el Reglamento Financiero con carácter provisional, con vigencia a partir del 1º de enero de 1998. La Junta decidió que el Reglamento Financiero sería confirmado una vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO hubieran adoptado el nuevo Estatuto.
13. Tanto el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Decisión 1997/217 del 8 de julio de 1997) como el Consejo de la FAO, en su 112º período de sesiones, ratificaron el Estatuto del PMA propuesto, que fue aprobado por la Conferencia de la FAO (Resolución



11/97 del 17 de noviembre de 1997) y por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Decisión 52/449 del 18 de diciembre de 1997). El Estatuto entró en vigor el 1º de enero de 1998.

### **Nombramiento del Auditor Externo del PMA durante el período comprendido entre julio de 1998 y junio de 2002**

14. La Junta decidió nombrar nuevamente al Tribunal de Cuentas (Cour des Comptes) de Francia como Auditor Externo del PMA por un segundo mandato que abarcaría el bienio de 1998-99 y 2000-2001. Decidió además que no se aumentarían las cuotas de auditoría y que, en todo caso, éstas disminuirían. La Junta respaldó la recomendación de la Directora Ejecutiva de que el nombramiento del Auditor Externo se realizara sobre la base de un procedimiento de selección por licitación. La Mesa de la Junta determinaría los procedimientos y criterios que habrían de emplearse en el futuro proceso de selección y supervisaría la evaluación de las propuestas, y la Junta tomaría una decisión al respecto por consenso o bien, a falta de éste, mediante votación secreta.. Asimismo, la Junta decidió ampliar el ámbito del concurso para el nombramiento y animar a licitar, sobre todo, a los países en desarrollo.

---

## **ASUNTOS DE POLÍTICAS**

### **Informe Anual de la Directora Ejecutiva**

15. La Junta aprobó el Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1996 y observó que se hacía necesario un debate sobre el hecho de que los recursos se proporcionaran cada vez más para fines específicos, lo que menoscababa el carácter multilateral del Programa.
16. La Junta elogió la nueva estructura del Informe y destacó algunos asuntos de especial importancia:
  - el aumento de las contribuciones dirigidas;
  - la necesidad de mantener un nivel suficiente de recursos para el desarrollo;
  - la importancia de la colaboración interinstitucional, especialmente a nivel de campo, y la relación con las ONG;
  - la importancia de la selección de los beneficiarios; y
  - la utilidad de los esfuerzos que realizaba el PMA en defensa de los pobres y en el terreno de la comunicación.
17. La Junta alentó al Programa a continuar esforzándose por alcanzar su objetivo de proporcionar, como mínimo, el 90 por ciento de su asistencia para el desarrollo a países de bajos ingresos con déficit de alimentos, y al menos el 50 por ciento a países menos adelantados.
18. La Junta acogió positivamente la gran importancia que el informe atribuía al papel de la mujer en las actividades que recibían apoyo del PMA. Asimismo, se elogió al Programa por el proceso continuo de reforma y descentralización, y los esfuerzos que desplegaba en pro de una mayor transparencia financiera. Se recomendó que en el futuro se incluyeran en los informes anuales las sugerencias formuladas en el curso de los debates de la Junta.



## Otras cuestiones de políticas

19. Durante el año, la Junta debatió cuatro asuntos de importancia, sobre la base de la documentación preparada por la Secretaría:

### *Apoyo del PMA a países para establecer y administrar programas nacionales de ayuda alimentaria*

20. La Junta manifestó su satisfacción con lo que se consideró una medida complementaria adecuada tanto a la Declaración sobre el cometido del PMA como al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Estuvo de acuerdo con las medidas propuestas para brindar apoyo a los programas nacionales de ayuda alimentaria, si bien tomó nota de la necesidad de que el PMA adoptara un enfoque atento, que tuviera en cuenta la demanda y las circunstancias específicas de cada país.
21. La Junta observó también que la función consultiva y la asistencia técnica del PMA eran particularmente importantes en el contexto de las estrategias relativas a la supresión gradual de la ayuda y para facilitar las compras locales y las transacciones triangulares. Se alentó al PMA a que desempeñara una función activa en cuanto a facilitar el intercambio regional y promover el aprendizaje recíproco a partir de las experiencias nacionales derivadas de los programas de asistencia alimentaria.

### *Políticas sobre la utilización de la ayuda alimentaria del PMA en las actividades de socorro y desarrollo: Monetización*

22. Teniendo en cuenta que se habían producido muchos cambios desde que el órgano rector debatió por última vez el tema de la monetización, la Junta había pedido que este tema se volviera a examinar durante 1997. En su período de sesiones anual, la Junta ratificó la recomendación de la Secretaría de que, en lo sucesivo, la monetización constituyera la excepción más bien que la regla. Además la Junta decidió lo siguiente:
- En consonancia con las políticas de recursos y financiación a largo plazo, ya no debía existir, en principio, la necesidad de monetizar productos en el mercado libre para sufragar los gastos de apoyo de una intervención de ayuda alimentaria directa del PMA. Sin embargo, en caso de que algún donante no tuviera la flexibilidad necesaria para proporcionar recursos en efectivo para ese fin en cantidad suficiente o en el momento oportuno, y en ausencia de otras fuentes alternativas de financiación, sería posible que aún se necesitase un cierto grado de monetización.
  - La venta de productos alimenticios en el mercado libre para financiar compras de alimentos locales destinados a la distribución directa se debía manejar de la misma manera que las ventas que se efectuaban en el mercado libre con otros fines; además, se debía poder demostrar su eficacia con respecto a los costos. La venta inicial de productos no debía perturbar las condiciones normales de los mercados en el país beneficiario.
  - El PMA monetizaría productos en nombre de los donantes, como servicio bilateral, siempre y cuando esta intervención fuera coherente con los programas en curso del PMA y con la Declaración sobre el cometido del mismo, no ocasionara distorsiones en los mercados locales ni tampoco desplazamientos de las importaciones o desincentivos para los precios, ni infringiera los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes.
23. La Junta decidió que en todos los casos en que fuera probable que un programa en el país incluyera la monetización de productos, el perfil de la estrategia en el país debía incluir una



justificación analítica de la monetización y especificar las modalidades operativas de la misma; que el PMA no debía realizar proyectos que comportasen monetización total en el mercado libre con miras a financiar actividades no relacionadas con la ayuda alimentaria directa y cuyo objetivo primordial fuera la generación de fondos; y que, al igual que en el pasado, el PMA debía seguir utilizando la monetización en circuito cerrado cuando se considerase que era esa la modalidad más apropiada. El intercambio de productos alimenticios debía considerarse una categoría distinta de la monetización.

24. La Junta decidió asimismo que en sus operaciones de urgencia, el PMA consideraría la posibilidad de monetizar productos cuando el proceso de monetización presentase ventajas claramente demostrables más allá de la transferencia de ingresos a los beneficiarios, y siempre y cuando la generación de fondos no constituyera el objetivo primario de las ventas de productos.

### ***Medidas adoptadas para aumentar la programación del PMA en los países más pobres***

25. La Junta acogió con beneplácito el análisis de los obstáculos que dificultaban la concentración de los programas en los países más pobres, y destacó que la ayuda alimentaria tenía más probabilidades de resultar eficaz cuando en los países beneficiarios existía una política de promoción de objetivos de seguridad alimentaria. Se apoyó con decisión la participación del PMA en actividades destinadas a aumentar la capacidad nacional para ejecutar eficazmente programas de ayuda alimentaria. Para un examen adecuado de la capacidad necesaria sería útil efectuar un análisis más exhaustivo de las aportaciones de contrapartida previstas y de los costos pertinentes, que además ayudaría a identificar asociados idóneos.
26. La Junta decidió que el PMA debía aplicar en los países menos desarrollados (MA) las estrategias que se indican a continuación en forma selectiva, basándose en el análisis justificativo correspondiente que se incluiría en los futuros programas en los países, y previa aprobación de la Junta: a) invertir en la capacidad de los países MA para utilizar eficazmente los programas de ayuda alimentaria; b) hacer un uso más frecuente de fondos de alimentos y proyectos experimentales; c) apoyar el mantenimiento y conservación de la infraestructura y los servicios públicos básicos mediante el suministro de ayuda alimentaria, cuando ésta fuera decisiva para hacer frente a los problemas que afectan a la población pobre y a los grupos vulnerables; y d) colaborar estrechamente con otras organizaciones de las Naciones Unidas, donantes bilaterales y ONG a fin de fortalecer la programación del PMA en el sector del desarrollo y hacer el mejor uso posible de la ayuda alimentaria en los países MA.

### ***Llevar la ayuda a las madres y los niños en momentos críticos de sus vidas***

27. La Junta recibió con agrado ese documento en el que se afirmaba, en consonancia con la Declaración sobre el cometido del PMA, que una nutrición adecuada era particularmente importante para los niños pequeños y para las madres gestantes y lactantes. La Junta subrayó la importancia de que se trabajara en colaboración con las otras organizaciones de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y las ONG; así como la necesidad de elaborar estrategias idóneas de supresión de la ayuda sobre la base de indicadores tales como las tasas de mortalidad, las tasas de crecimiento económico, y evaluaciones periódicas de la capacidad de las instituciones nacionales para hacerse cargo de una proporción cada vez mayor del apoyo, financiero y de otro tipo, que se prestara al programa de alimentación. La Junta también aconsejó que las actividades de alimentación complementaria fueran





acompañadas de medidas destinadas a aumentar en la mayor medida posible la seguridad alimentaria familiar.

28. Sobre la base de los principios operacionales y de políticas enunciados en el documento mencionado, la Junta pidió a la Secretaría que preparara unas directrices operativas que tuvieran en cuenta cuestiones esenciales como la utilización óptima de los alimentos enriquecidos, la producción local de alimentos de mezcla apropiados cuando ello fuera viable, medidas destinadas a fomentar la lactancia materna, disposiciones para evaluar la eficacia del componente de alimentación suplementaria, y mecanismos de retroinformación que permitieran aprender de la experiencia del PMA.

### **Nuevas medidas de reforma y revitalización adoptadas en el PMA**

29. En su período de sesiones anual, la Junta examinó un documento sobre las Medidas de reforma y revitalización adoptadas en el Programa Mundial de Alimentos. Manifestó su satisfacción por la amplias reformas y mejoras que se habían introducido e instó a continuar esos esfuerzos. En particular, tomó nota de la negociación de un Memorando de Entendimiento revisado con la OACNUR; el trabajo en curso con el UNICEF; la participación del PMA en el Comité Permanente entre Organismos bajo la dirección del Coordinador de socorro de urgencia; y la descentralización del personal y la delegación de competencias. La Junta manifestó su interés por recibir, en fecha posterior, una evaluación de las repercusiones del proceso de descentralización en la eficacia de las operaciones.

## **INFORMES DE EVALUACIÓN**

30. De conformidad con las prioridades estratégicas generales del PMA, la labor realizada por la Oficina de Evaluación (OEDE) durante el período que se reseña puso de manifiesto un cambio de orientación de la evaluación de proyectos de desarrollo a la de operaciones de socorro, y a la realización de estudios temáticos sobre intervenciones de desarrollo y de socorro. Dichas evaluaciones se organizaron en estrecha colaboración con las oficinas del PMA en los países y las autoridades gubernamentales, y se realizaron conjuntamente o en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas y ONG.
31. La Junta tomó nota de nueve informes de evaluación, sobre los que formuló extensas observaciones, cuatro de los cuales se referían a operaciones de urgencia u operaciones prolongadas de socorro, dos a intervenciones de desarrollo, y tres eran estudios temáticos. Además, tomó nota de las recomendaciones relativas a dichas evaluaciones e hizo suyo el plan de la Secretaría de incorporar las lecciones aprendidas en la labor futura del PMA.
32. En concreto, la Junta señaló que de los informes de evaluación emanaban una serie de tendencias positivas, a saber: a) se ponía más acento en un enfoque centrado en las personas y se fomentaba la participación comunitaria, sin dejar de garantizar unas normas básicas de validez técnica; b) se habían hecho notables progresos en cuanto a asegurar que en las actividades que recibían asistencia del PMA se prestaba especial atención a los aspectos de género; y c) había aumentado considerablemente el porcentaje de mujeres que se beneficiaban directamente de la ayuda alimentaria, así como la participación de la mujer en la planificación y administración de los alimentos.
33. Algunas de las experiencias adquiridas gracias a las evaluaciones realizadas durante 1997 fueron las siguientes: la ayuda alimentaria es especialmente importante y se prefiere al dinero en efectivo cuando no se dispone de alimentos suficientes (por ejemplo en el caso de un mal funcionamiento del mercado); consigue resolver eficazmente las deficiencias





nutricionales y de micronutrientes, y también resulta eficaz en los casos en que la distribución dentro del hogar es desigual.

34. La ayuda alimentaria ha resultado ser un incentivo útil para realizar proyectos de ordenación de recursos naturales, en particular cuando los beneficiarios participan en la identificación, planificación y ejecución de las actividades del proyecto. Sin lugar a dudas, esto ha hecho que estén mucho más dispuestos a adoptar las medidas necesarias y realizar personalmente los trabajos, lo que ha permitido mejorar notablemente la sostenibilidad de todo el programa.
35. El hecho de formular los objetivos de manera clara y de realizar selecciones idóneas, basadas en una evaluación precisa de la capacidad nacional y del compromiso del gobierno, así como la realización de evaluaciones eficaces del seguimiento y el impacto, facilitan la ejecución de los proyectos y los programas. Asimismo, la determinación en una fase temprana de indicadores de rendimiento permite llevar a cabo un seguimiento y una evaluación rigurosa de los programas y proyectos. A fin de aprovechar los avances ya conseguidos, en el seguimiento y la evaluación en curso deberán incorporarse indicadores cualitativos esenciales que permitan evaluar mejor la percepción que las personas tienen del proyecto y los beneficios adquiridos.
36. La Junta también tomó nota de que la planificación y ejecución de actividades de rehabilitación en una fase temprana de la operación de socorro en el país huésped de los refugiados, así como en sus países de origen, contribuía a que la operación diera mejores resultados y tuviera mayor impacto. A tal efecto, era necesario establecer el debido equilibrio entre los recursos alimentarios y no alimentarios desde una fase lo más temprana posible de la operación.

## ASUNTOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS

### Plan Estratégico y Financiero

37. La Junta ratificó la orientación general del Plan Estratégico y Financiero, 1998-2001, señalando que presentaba las prioridades estratégicas del PMA con claridad y abordaba asuntos pertinentes. Confirmó su ratificación de las prioridades estratégicas en el marco de un enfoque de programación de la ayuda alimentaria centrado en las personas, al mismo tiempo que destacaba la importancia de los puntos que se describían, a saber: el PMA debía aumentar la programación de sus actividades de desarrollo en los países menos adelantados; la negociación del reparto de costos con los gobiernos beneficiarios y la desafectación de asignaciones debía realizarse en plena consulta con los gobiernos receptores; y debía seguir fomentándose de manera concreta la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y demás asociados.
38. La Junta hizo hincapié en la necesidad de un debate ulterior sobre el carácter multilateral del PMA en el contexto del siguiente examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo. Asimismo tomó nota de que uno de los temas centrales de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial se refería a los asuntos fundamentales del hambre y la pobreza, y que el desarrollo era un aspecto decisivo en la prevención y mitigación de las situaciones de urgencia.



39. La Junta aprobó la preparación de un presupuesto consolidado de 2 600 millones de dólares<sup>1</sup> aproximadamente, en el que se incluyeran costos administrativos y de apoyo a los programas (APP) adecuados para el período 1998-99.
40. La Junta recomendó que, al preparar el siguiente Plan Estratégico y Financiero, el PMA incorporara aquellos aspectos sobre los cuales hubieran formulado observaciones la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y el Comité de Finanzas de la FAO.

### **Informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996**

41. Al tomar nota del informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996, la Junta, en su período de sesiones anual de 1997, recomendó que se preparara, cada dos años, un informe completo sobre la ejecución del presupuesto para todas las actividades del PMA. En dicho informe se debían incluir explicaciones pormenorizadas sobre la financiación y los gastos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) en un formato que permitiera a la Junta evaluar la manera en que se realizaron las propuestas originales y las razones de las desviaciones respecto de las estimaciones originales, y explicaciones sobre los déficit registrados durante la fase de ejecución de las operaciones.
42. La Junta pidió a la Directora Ejecutiva que presentara en un período de sesiones sucesivo un documento sobre la utilización de los ingresos en concepto de intereses; y reafirmó la necesidad de que todos los donantes aplicaran plenamente el principio de reembolso del costo total en relación con los gastos de AAP, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) en su 40° período de sesiones sobre las políticas de recursos y financiación a largo.

### **Objetivo de promesas (1999-2000)**

43. En su período de sesiones anual, la Junta ratificó la propuesta de la Directora Ejecutiva de establecer un objetivo de promesas para 1999-2000 relativo a los programas de desarrollo por un total de 1 000 millones de dólares (2,1 millones de toneladas). Asimismo decidió recomendar al ECOSOC y al Consejo de la FAO que lo ratificaran y lo presentaran posteriormente a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de la FAO para su aprobación.
44. Más adelante, ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución 52/203 (4 de diciembre de 1997) autorizaba a los órganos rectores del PNUD, el UNICEF, el FNUAP y el PMA a adoptar un objetivo concreto y factible relativo a los recursos básicos necesarios durante dicho período, teniendo en cuenta la relación existente entre sus respectivos arreglos programáticos y planes financieros.

### **Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, 1992-93 y 1994-95**

45. La Junta tomó nota del Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del hecho de que dicho informe se hubiera enviado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar sus observaciones. Elogió a la Secretaría por la claridad de la nueva presentación y los avances realizados.

---

<sup>1</sup> Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.



## ASUNTOS OPERACIONALES

46. En 1997 se presentaron a la Junta Ejecutiva nueve Perfiles de las estrategias en los países (PEP), cinco de ellos relativos a la Región de África y cuatro a la Región de América Latina y el Caribe, para que ésta los examinara y prestara asesoramiento al respecto; con estos nueve perfiles el número total de PEP examinados por el órgano rector del PMA asciende a 31. La Junta también examinó y aprobó los programas en los países (PP) relativos a Egipto, Ghana, Haití, India, Mauritania, Mozambique, Yemen y Zambia. Por lo tanto, la Junta Ejecutiva ha aprobado hasta la fecha un total de 12 programas en los países.
47. Durante el año, la Junta examinó y aprobó un total de siete proyectos de desarrollo, por un costo para el PMA de 98 millones de dólares, cuyo objetivo era prestar asistencia a 1,3 millones de personas. La Junta también aprobó dos aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo en curso, por un total de 19,5 millones de dólares, y que prestaban asistencia a 837 000 personas. Asimismo examinó y aprobó seis operaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas (OPR), por valor de 206 millones de dólares, para brindar asistencia humanitaria a 2,9 millones de personas desplazadas o damnificadas por la guerra. Se asignaron 559 380 toneladas de alimentos en total, por un costo total de 324 millones de dólares.
48. Además, se informó a la Junta de cinco proyectos de desarrollo y aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo en curso, y siete proyectos para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas y tres aumentos de presupuesto de OPR aprobados por la Directora Ejecutiva durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.
49. La nutrida experiencia del PMA en situaciones prolongadas o complejas de urgencia ha puesto de manifiesto que las intervenciones de socorro tradicionales a menudo son un modo poco adecuado de hacer frente a las necesidades reales de las personas que están tratando de estabilizar y asegurar su sustento en una situación de conflicto. Asimismo, la Junta considera que las actividades de desarrollo para apoyar acciones humanitarias pueden ayudar a prevenir un mayor deterioro de las estructuras sociales y económicas, y sentar los cimientos de la recuperación y la reconciliación.
50. Otro aspecto que ha guiado la deliberación de la Junta al examinar los programas y proyectos sometidos a su aprobación ha sido la escasez de recursos disponibles para actividades de desarrollo. Conforme a las orientaciones de la Junta, y a fin de asegurar que sólo se selecciona para recibir asistencia del PMA a las poblaciones más vulnerables de los países más pobres, se ha fortalecido la capacidad de cartografía de la vulnerabilidad del Programa y se ha reforzado la colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, tales como la FAO, la OMS, el PNUD, y el UNICEF. Se han elaborado directrices sobre la utilización de la ayuda alimentaria como herramienta de desarrollo en esferas sociales tales como la salud y la educación con el fin de ayudar a las oficinas en los países a formular programas más idóneos, que encajen en un marco común de asistencia del sistema de las Naciones Unidas.
51. En los dos próximos años la labor de seguimiento y evaluación (SyE) seguirá en la misma línea, en general, aunque se añadirán ciertos aspectos y se pondrá el acento en otros nuevos, como son:
- aumentar la capacidad sobre el terreno, especialmente mediante el establecimiento de puestos de SyE en las oficinas regionales del PMA;



- proseguir con la labor de adoptar indicadores del rendimiento normalizados, poniendo especial hincapié en las actividades del PMA en la fase de recuperación posterior a la emergencia;
  - poner el acento en el SyE a nivel de programas más que de proyectos; a tal efecto, el Manual de diseño de programas, en vías de elaboración, proporcionará las orientaciones necesarias;
  - elaborar directrices sectoriales adicionales, especialmente en las esferas de la salud maternoinfantil y los alimentos por trabajo;
  - incorporar mecanismos para aumentar el seguimiento y la evaluación participativos; y
  - realizar mayores esfuerzos por elaborar metodologías de seguimiento e indicadores de rendimiento comunes en el seno del sistema de las Naciones Unidas, así como por compartir información y experiencias con los donantes y organizaciones bilaterales y ONG.
52. En 1997, el PMA asignó el 93 por ciento de su asistencia para el desarrollo a países de bajos ingresos con déficit de alimentos (PBIDA) y más del 50 por ciento a países menos adelantados, de conformidad con las directrices de la Junta Ejecutiva.

### Visita a los proyectos que reciben asistencia del PMA en China

53. Como seguimiento a una visita realizada por los donantes a los proyectos de desarrollo que reciben asistencia del PMA en China, el Ministerio de Agricultura y el PMA acordaron organizar una visita adicional en 1997, con una representación más amplia de la Junta Ejecutiva. La finalidad de tal visita era exponer a los miembros de la misión la magnitud y la naturaleza de la pobreza en China, y mostrarles la manera en que China y el PMA estaban cooperando para aliviar la pobreza y el hambre mediante proyectos agrícolas integrados. La misión estuvo compuesta por representantes de ocho Estados Miembros y acompañada de personal del PMA. Dio comienzo con un seminario de un día de duración en Beijing, al que asistieron también el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y representantes de tres de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma; al que siguieron diversas visitas sobre el terreno en las provincias de Qinghai y Gansu.
54. La misión observó que la ayuda alimentaria en China estaba bien orientada hacia los beneficiarios más pobres. Los proyectos conseguían combinar el desarrollo económico y agrícola con la mejora ambiental, especialmente gracias a la repoblación forestal intensiva, con buenos resultados, y la plantación de árboles frutales. Era patente que los beneficios y la infraestructura eran adecuados, que las actividades tenían un impacto positivo en el medio ambiente y que era posible volver a repetirlos. Se tomó nota con agrado de que aunque los aspectos relacionados con la educación, la salud y los temas de género no figuraban de manera explícita en los proyectos más antiguos, se había hecho todo lo posible por incluirlos en los más recientes. La importante contribución financiera de los órganos administrativos locales y el gobierno se consideró como uno de los factores clave que había contribuido al éxito de los proyectos. Se alentó al PMA y al FIDA a seguir ejecutando proyectos en colaboración, y tratar de ampliar la cooperación con la FAO y con tantos asociados de las Naciones Unidas como fuera posible.
55. Al deliberar sobre dicha visita, la Junta consideró que este tipo de misiones eran de gran utilidad y pidió a la Secretaría que incluyera nuevas visitas en su programa de trabajo para 1998, posiblemente a África y América Latina.



